



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0139
Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2019

Página 1

INICIATIVA: 00716-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE INICIE LA RUTA DEL TRÁMITE DE RATIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE KAMPALA AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. **(PROponentes: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN).** **DEPOSITADA EL 11/7/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/7/2018. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME LEÍDO EL 15/5/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Si, Honorable Presidente colegas senadores y senadoras. Lo que trata esta resolución es la petición, la demanda al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que tramite, para que inicie la ruta o los trámites institucionales que entrañen la ratificación de las Enmiendas de Kampalas, que no son más, que como su nombre lo indica, unas enmiendas que se le realizan al Estatuto de Roma, que es un Tratado Internacional, suscrito por la República Dominicana en el año 1998,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0139
Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2019

Página 2

representando al Estado dominicano, el Doctor César Pina Toribio, a la sazón Procurador General de la República y que mediante este instrumento internacional se instituyó la Corte Penal Internacional, como una corte universal, destinada a perseguir, investigar y sancionar los crímenes de más alta lesividad, de más alta gravedad, contra la humanidad. El Estado dominicano culminó el proceso de ratificación de ésta y por el laborantismo que exhibió el Grupo de Parlamentarios para la Acción Global, en ese momento presidido, por la Senadora Cristina Lizardo, la ex Diputada Minú Tavárez Mirabal, el ex Diputado Cristian Paredes, el actual Diputado Víctor Bisonó, y una pluralidad de representantes de distintos partidos, logró que de América Latina, el poder de acusación estuviera en manos de un destacado jurista iberoamericano, el Doctor Moreno, de nacionalidad argentina, y se logró que una integrante de la Suprema Corte de la República Dominicana, la Doctora Carmen Herrera de Carbuccia, pasara a representar al país, en tan trascendente Tribunal Internacional. ¿Por qué se crea esta Corte Penal Internacional?, porque cada vez que ha acontecido algún crimen grosero, de alta lesividad, como fueron las masacres, el genocidio en Ruanda, hubo que crear un Tribunal Especial para Ruanda; los crímenes de guerras perpetrados en la Guerra de los Balcanes, culminó con Tribunal Especial, para sancionar los crímenes de guerra perpetrados en aquellos países de la ex Yugoslavia. Los crímenes de los Nazis, de Hitler, terminaron con la conocida Corte de Nuemberg; es decir, para cada acontecimiento, un tribunal. Lo que se ha pretendido es, resguardar al mundo de los crímenes más graves, contra la humanidad, el genocidio, crímenes de guerras, y crímenes de de Lesa Humanidad; pero, cuando se ratificó el Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional en el '98,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0139
Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2019

Página 3

no hubo un acuerdo sobre el cuarto delito, competencia de esta Corte que es, el Crimen de Agresión, en la Ciudad de Kampala, en Uganda; posteriormente y a recomendación de expertos designados para tales fines, se acordó adoptar como crimen de agresión la definición concebida por las Naciones Unidas, de forma tal que, el cuarto crimen es el Crimen de Agresión, ya incorporado en la normativa interna dominicana, junto al Genocidio, al Crimen de Lesa Humanidad y a los crímenes graves, de guerras, en el Código Penal, que aún estando en un limbo; pero, fue la voluntad de ambas cámaras legislativas, incorporar estos crímenes. Ya nueve países de América Latina, prácticamente todos los países europeos, han ratificado este estatuto internacional, este instrumento de derecho internacional humanitario y la República Dominicana acusa una cierta lentitud; lo que le estamos pidiendo es, al Canciller Miguel Vargas Maldonado, quien ha hecho una excelente labor a favor del objetivo del país, en materia de relaciones exteriores, junto al Presidente de la República, que remita a la debida consulta de control previo de constitucionalidad, este importante instrumento, para que se establezca, si tienen algún tipo de contradicción o no con el mandato de la Constitución dominicana; de no ser así, emplazar a que sea remitido a la debida aprobación del Congreso, de ambas cámaras, para con ello culminar el proceso de ratificación, con el protocolo de ratificación, que es potestad del Poder Ejecutivo. De forma tal, que con esto lo que hacemos es, como Senado de la República, expresar, una vez más, la voluntad de este órgano, de esta cámara, de identificarse con los derechos humanos, con el Estado de Derecho Internacional y con el Derecho Internacional Humanitario, que es parte de los compromisos de la República Dominicana, establecidos en la Constitución de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0139
Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2019

Página 4

República, y establecidos en la política exterior del gobierno del Presidente Danilo Medina, con el que nos identificamos. De forma tal, que pido al Pleno, sancionar positivamente esta resolución, y con ello, enviamos un mensaje de compromiso con los Derechos Humanos y de impugnación a todo acto de crímenes y utilización de instrumentos bélicos de destrucción masiva, que tanto dolor le ocasionan, o le han ocasionado, en distintos momentos de la humanidad, al mundo. Muchas Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 716-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la Iniciativa 716-2018, Resolución Mediante la Cual se Solicita al Poder Ejecutivo que Instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores para que Inicie la Ruta del Trámite de Ratificación de las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. **19 VOTOS A FAVOR, 19**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0139
Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2019

Página 5

**SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD
EN ÚNICA LECTURA.”**